



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG
FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Propuesta del Proceso metodológico para la Rendición de Cuentas

2020



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2020, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig, provincia del Azuay, en cumplimiento de sus funciones y competencias.

2. OBJETIVO

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig.

3. METODOLOGÍA

Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig, la rendición de cuentas considera sobre:

- Plan Operativo Anual
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Compromisos asumidos con la comunidad.

Para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2020 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig, se desarrollará una propuesta



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

técnica que considere los aspectos esenciales de la información a ser presentada, y se socializará con la ciudadanía a nivel local. En cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formatos creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.

4. ACTIVIDADES FASE 0

Conformación del equipo de trabajo

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Hugo Teodoro Astudillo Torres	Primera Jefatura	0997368032	hastudillo@bomberosdesigsig.gob.ec
2	Juan Remigio León Arcentález	Prevención	0990031165	jleon@bomberosdesigsig.gob.ec
3	Luis Antonio Nugra Sánchez	Operativo	0967738551	lnugra@bomberosdesigsig.gob.ec
4	Nancy Catalina Dumas Cochancela	Unidad Financiera	0994915995	rsalinas@bomberosdesigsig.gob.ec
5	Leonila Cabrera Astudillo	Secretaria	0986431485	Lcabrera@bomberosdesigsig.gob.ec

5. ACTIVIDADES FASE 1

Evaluación de la Gestión (levantamiento, consolidación y validación de resultados)

Llenado del formulario

Redacción del informe

Socialización interna y aprobación del informe

6. ACTIVIDADES FASE 2

Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas

- Responsable: Secretaría

Incorporación de aportes ciudadanos

- Responsable: Unidad Financiera y Secretaría